



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 26 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320110051700

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

Incorporar el dictamen pericial que aportó el extremo actor, mismo que se pone de conocimiento a los extremos procesales por el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia (art. 228 CGP).

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado</p> <p>No <u>38</u> hoy <u>27 ABR 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO BELLO LARA Secretario</p>
--

F.C.